

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2022-007392
Fecha de Radicado	22 de marzo de 2022
Nº de Radicación CTCP	2022-0180
Tema	Convergencia de la NII 17

CONSULTA (TEXTUAL)

*“1. Indicándonos si el Consejo Técnico ya determino la fecha de adopción de NIIF 17?
2. Entiendo que el Consejo se encuentra en mesas con la Superintendencia Financiera al respecto, por lo que agradecemos nos confirmen si también dicha evaluación se está realizando con la Superintendencia de Salud? o si el sector salud como medicinas prepagadas no formarán parte del grupo asegurador y por ende no aplicarían NIIF 17?”*

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP como máximo ente de normalización técnica en contabilidad, información financiera, aseguramiento en Colombia para empresas del sector privado, adscrito al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, creado por la Ley 43 de 1990 cuya naturaleza jurídica fue definida en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, artículo 1 de los Decretos 691 de 2010 y 3567 de 2011, ha considerado la necesidad evidente de discutir los aspectos relacionados con la implementación y convergencia de la NIIF 17 Contratos de seguros.

Por lo anterior, fue aprobado por este consejo en el acta 01 de 2022 realizar la constitución de un nuevo comité para el estudio, análisis y recomendación de normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento que impacten la actividad aseguradora en Colombia; realizando convocatoria pública en el mes de febrero de 2022 a todas las partes interesadas dentro de un ejercicio integrador y democrático.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

El comité se encuentra realizando las sesiones con la participación entre otros, del gremio asegurador, representantes de las autoridades de regulación y supervisión: dirección regulación MinCIT, URF, DIAN, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Salud, Superintendencia de Economía Solidaria; entidades prestadores de servicios de salud, sociedades de contadores y sector exequial.

En Colombia aún no se ha determinado la fecha de convergencia de la NIIF 17.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ
Consejero CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González
Consejero Ponente: Carlos Augusto Molano Rodríguez
Revisó y aprobó: Carlos Augusto Molano R. / Jimmy Jay Bolaño T.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20